Área METROPOLITANA Valle de Aburrá	**FORMATO ACTA DE INICIO**	Código: F-GDC-13 Versión: 02 Fecha: 03/11/2023

No. CONTRATO:	LP 297 DE 2025.		
OBJETO DEL CONVENIO:	"INTERVENCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL CANAL DEL RÍO ABURRÁ MEDELLÍN."		
SUSCRITO ENTRE	ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ CONSORCIO OBRAS HIDRAULICAS CA		
NIT O CEDULA CONTRATISTA:	901.975.915-6		
DEPENDENCIA INTERESADA:	SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS		
VALOR:	$29.996.502.708 INCLUIDO AU 28.30%	**PLAZO:**	15 MESES
LOCALIZACION:	MUNICIPIOS DE ENVIGADO, ITAGÜÍ, MEDELLIN Y BELLO	**FECHA DE INICIO:**	2025/09/18

El día dieciocho (18) de septiembre de 2025, se reunieron en las oficinas del Área Metropolitana del Valle de Aburrá las señoras: **ANDREA ÁLZATE RENDÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.184.154, en calidad de representante legal Consorcio Rio CM 005 de 2025 NIT 901.984.505-8 Interventor, **CLAUDIA JANETH CANO VALLEJO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.600.203 en calidad de representante legal del Consorcio obras Hidráulicas CA con NIT 901.975.915-6 Contratista, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes al contrato de obra No. LP 297 de 2025.

Contratista, Interventor y supervisor, procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte del Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Interventor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con lo presentado y ofertado a través de la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor y/o el Interventor en lo referente a las funciones que como tal le competen.

- Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato y de la normatividad vigente.

- Que deberá atender las disposiciones referentes a pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.

El Contratista puso de presente que conoce las normas que rigen la materia, y las condiciones del Contrato.

Verificado lo anterior por el Interventor, se establece como fecha de iniciación del contrato, el día dieciocho (18) del mes de Septiembre del año 2025.

Para constancia firman las personas que intervienen,

ANDREA ÁLZATE RENDÓN Interventor
Representante legal
Consorcio Rio CM 005 de 2025.

CLAUDIA JANETH CANO VALLEJO
Contratista
Representante legal
Consorcio Obras Hidráulicas CA

Nota: El original de esta Acta se expide con destino al Archivo de la Entidad, expediente contractual No. 297 de 2025.